



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 06 de septiembre de 2024.-
DECRETO ALC. N°7.828 /2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°2.587, de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N°2.234 del Ministerio de Hacienda, promulgada con fecha 22 de diciembre del 2023 y publicada con fecha 06 de enero de 2024, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2024; Decreto Alcaldicio N°7.799, de fecha 05 de septiembre de 2024, que autoriza la actividad denominada “**Campeonato Regional Federado de Judo**”; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 05 de septiembre de 2024, con Visto Bueno de Jefe de Personal, Director Responsable, Dirección de Administración y Finanzas y de Administración Municipal, a nombre de don Iván Godoy Araya; Memorándum N°235, de fecha 05 de septiembre de 2024, de Contabilidad y Presupuesto DAF; Memorándum N°1.207, de fecha 05 de septiembre de 2024, de la Dirección de Deportes y Cultura, que solicita Fondo a Rendir.

DECRETO:

1.- Otórguese, fondo a rendir por única vez a don **IVÁN GODOY ARAYA**, RUT _____, Planta Grado 7° EMS, por la suma de **\$579.712.- (Quinientos setenta y nueve mil setecientos doce pesos)**, destinados a gastos de prestación de servicios (arbitro, mesa de control, coordinador general, kinesiólogo y/o paramédico) para el buen desarrollo de la actividad denominada “**Campeonato Regional Federado de Judo**”.

2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos según se indica:

Datos de la Solicitud				
Monto solicitado \$	\$579.712.-			
Plazos Ejecución del Gasto (*)	1 mes			
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	X	114.03.01.026		
		114.03.03		
Nombre Cuenta Banco	Fondos Ordinarios		N° de Cuenta Bancaria	19561971
Corresponde a Convenio		Si	X	No
Cuenta de Imputación del Gasto	X	Presupuesto Municipal (según naturaleza del Gasto)		
		Cuenta complementaria Programa		N° Cuenta 114.05.0
Origen de fondos	X	Fondos Municipales		Fondos de Programa

4.- los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/cao

Distribución:

- ✓ Adm. y Finanzas.
- ✓ Dir. Control.
- ✓ Archivo.